



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

03 ABR. 2018

DECRETO EXENTO Nº 1119 / PARRAL,

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto Nº 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento Nº 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita realizar la contratación de una camioneta para el Programa Vínculo Arrastre 2016 11° convocatoria: subsistema de seguridades y oportunidades comuna de Parral.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$400.000.- Imp. Incluido.
RENTUR CHILE SPA, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$696.150.- Imp. Incluido.
AMERICAEXPORT LIMITADA, Rut Nº [REDACTED]; por un monto de \$809.916.- Imp. Incluido.
- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, el proveedor **ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut Nº [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación de una camioneta para el Programa Vínculo Arrastre 2016 11° convocatoria: subsistema de seguridades y oportunidades comuna de Parral, según cotización más conveniente al proveedor **ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut Nº [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Cuatrocientos Mil pesos (\$400.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-20-038.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/jja.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5. Dideco.